RESOLUCION N° 97.1.1.1.235 * RUC: 1791352076001

FILIAL DE UCOTTAXI ACUERDO MINISTERIAL N° 0341, DEL 27 DE AGOSTO DEL 2006

EXPEDIENTE 85351 - 1687

Superintendencia de Compañías
16 ABR. 2012
CAU

T#21514

Santo Domingo de los Tsachilas, 03 de abril del 2012.
Señores.:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.
De nuestras consideraciones.
La Compañía de Transportes en Taxis "Contratax" S. A., con número de expediente # 85351, a usted se dirige para comunicar las siguientes transferencias de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO
NOMBRES: NELSON MARCELO	NOMBRES: NELSON NEPTALI
APELLIDOS: MORETA PANCHEZ	APELLIDOS: FIERRO
C.I. 171230181-9	C.I. 170760013-4
NACIONALIDAD ECUATORIANO	NACIONALIDAD ECUATORIANO
VALOR DE C/ACCION $ 8,oo dólares	TIPO DE INVERSION NACIONAL
# ACCIONES QUE **CEDE 01**	
CEDENTE	**CESIONARIO**
NOMBRES: EDISON OSWALDO	NOMBRES: CESAR JAVIER
APELLIDOS: RAMOS ZAPATA	APELLIDOS: AGUILAR BANO
C.I. 170771258-2	C.I. 171266732-6
NACIONALIDAD ECUATORIANO	NACIONALIDAD ECUATORIANO
VALOR DE C/ACCION $ 8,oo dólares	TIPO DE INVERSION NACIONAL
# ACCIONES QUE **CEDE 01**	
CEDENTE	**CESIONARIO**
NOMBRES: JOSE NICANOR	NOMBRES: JOSE GILBERTO
APELLIDOS: SARANGO JAPON	APELLIDOS: VELASQUEZ MENDIA
C.I. 080049571-5	C.I. 010138991-4
NACIONALIDAD ECUATORIANO	NACIONALIDAD ECUATORIANO
VALOR DE C/ACCION $ 8,oo dólares	TIPO DE INVERSION NACIONAL
# ACCIONES QUE **CEDE 01**	
CEDENTE	**CESIONARIO**
NOMBRES: MARIA MAGDALENA	NOMBRES: JAIMEN ESTUARDO
APELLIDOS: TRUJILLO	APELLIDOS: CHACAN TRUJILLO
C.I. 020056532-3	C.I. 171553824-3
NACIONALIDAD ECUATORIANO	NACIONALIDAD ECUATORIANO
VALOR DE C/ACCION $ 8,oo dólares	TIPO DE INVERSION NACIONAL
# ACCIONES QUE **CEDE 01**	
CEDENTE	**CESIONARIO**
NOMBRES: ISIDRO NOE	NOMBRES: MARIA LORENA
APELLIDOS: VARGAS VARGAS	APELLIDOS: LOPEZ CEVALLOS
C.I. 170643647-2	C.I. 091916227-1
NACIONALIDAD ECUATORIANO	NACIONALIDAD ECUATORIANO
VALOR DE C/ACCION $ 8,oo dólares	TIPO DE INVERSION NACIONAL
# ACCIONES QUE **CEDE 01**	
CEDENTE	**CESIONARIO**
NOMBRES: ISIDRO NOE	NOMBRES: EGMIDIO BENITO
APELLIDOS: VARGAS VARGAS	APELLIDOS: VARGAS VARGAS
C.I. 170643647-2	C.I. 170277779-6
NACIONALIDAD ECUATORIANO	NACIONALIDAD ECUATORIANO
VALOR DE C/ACCION $ 8,oo dólares	TIPO DE INVERSION NACIONAL
# ACCIONES QUE **CEDE 01**	

ESCANEAR
transferencia registrada
18.04.12.

Atentamente,

CONTRATAX S.A
SANTO DOMINGO ... ECUADOR

Sr. Isidro Vargas Vargas
GERENTE GENERAL

e-mail: ciacontrataxsa@hotmail.com   Fono: 2743 474 * 097 140 432

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Cesión de Derechos comparecen por una parte en calidad de Cedentes, al señor MORETA PANCHEZ NELSON MARCELO con C.I. # 171230181-9 Divorciado, cede una acción, y por otra parte en calidad de Cesionario, al señor FIERRO NELSON NEPTALI con C.I. # 170760013-4. Los Comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Santo Domingo, Provincia de los Tsachilas, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor VARGAS MORETA PANCHEZ NELSON MARCELO, es titular y Accionista activo en la Compañía de Transportes en Taxis "CONTRATAX" S.A., número # 25, ubicada en el cantón Santo Domingo, de la Provincia de los Tsachilas.

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, el señor MORETA PANCHEZ NELSON MARCELO, por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, ceden a favor del señor FIERRO NELSON NEPTALI, una acción que posee en la compañía.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en toda sus partes el contenido de estas cláusulas, y en caso de litigio o controversia, las partes contratantes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, para lo cual renuncian fuero y domicilio.

Para constancia firman las partes en esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, Al 19 de marzo del 2012, estando dispuestos a reconocer sus firmas y rúbricas.

SR. Moreta Panchez Nelson Marcelo
C.I. # 171230181-9

SR. Fierro Nelson Neptali
C.I. # 170760013-4

ACTA DE SESION DE DERECHOS

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente cesión de derechos comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor RAMOS ZAPATA EDISON OSWALDO con C.I. # 170708270-5 Y señora FABIOLA MARILIANA ALDAZ ARCOS con cédula # 171460565-8, cede una acción, y por otra parte en calidad de Cesionario, el señor AGUILAR BANO CESAR JAVIER con C.I. # 171266732-6. Los Comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Santo Domingo, Provincia de los Tsachilas, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- Los conyugues RAMOS ZAPATA EDISON OSWALDO y señora FABIOLA MARILIANA ALDAZ ARCOS, es titular de la acción en la Compañía de Transportes en Taxis "CONTRATAX" S.A., número # 25, ubicada en el cantón Santo Domingo, de la Provincia de los Tsachilas.

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, los conyugues RAMOS ZAPATA EDISON OSWALDO y señora FABIOLA MARILIANA ALDAZ ARCOS , por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, ceden a favor del señor AGUILAR BANO CESAR JAVIER, una acción que posee en la Compañía.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en toda sus partes el contenido de estas cláusulas, y en caso de litigio o controversia, las partes contratantes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, para lo cual renuncian fuera y domicilio.

Para constancia firman las partes en esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, a los 16 de marzo del 2012, estando dispuestos a reconocer sus firmas y rúbricas.

SR. RAMOS ZAPATA EDISON OSWALDO
C.I. # 170708270-5

SRA. FABIOLA MARILIANA ALDAZ ARCOS
C.I. # 171460565-8

SR. AGUILAR BAÑO CESAR JAVIER
C.I. # 171266732-6

CONTRATAX S.A.
COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN TAXIS

RESOLUCION Nº 97.1.1.1.235 * RUC: 1791352076001

FILIAL DE UCOTTAXI ACUERDO MINISTERIAL Nº 0341, DEL 27 DE AGOSTO DEL 2006
EXPEDIENTE 85351 - 1687

ACTA DE CESION DE DERECHOS

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente cesión de derechos comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señor SARANGO JAPON JOSE NICANOR con C.I. # 080049571-5 y la señora GRANJA CAJAS ANA LUCIA con C.I. # 171297514-1, ceden una Acción, y por otra parte en calidad de Cesionario, el señor VELASQUEZ MENDIA JOSE GILBERTO con C.I. #010138991-4. Los Comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Santo Domingo, Provincia de los Tsáchilas, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- Los cónyuges señor SARANGO JAPON JOSE NICANOR y señora GRANJA CAJAS ANA LUCIA, son titulares y socios activos de la acción, en a Compañía de Transportes en Taxis "CONTRATAX" S.A., número # 25, ubicada en el cantón Santo Domingo de a Provincia de los Tsáchilas.

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, los cónyuges señor SARANGO JAPON JOSE NICANOR y señora GRANJA CAJAS ANA LUCIA , por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, ceden a favor del señor, VELASQUEZ MENDIA JOSE GILBERTO, UNA acción que posee en la Compañía antes concedido por la respectiva Autoridad de Tránsito.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en toda sus partes el contenido de estas cláusulas, y en caso de litigio o controversia, las partes contratantes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, para lo cual renuncian fuero y domicilio.

Para constancia firman las partes en esta ciudad de Santo Domingo, a los 19 días del mes de marzo del 2012, estando dispuestos a reconocer sus firmas y rúbricas.

SR. SARANGO JAPON JOSE NICANOR
C.I. # 080049571-5

SRA. GRANJA CAJAS ANA LUCIA
C.I.# 171297514-1

SR. VELASQUEZ MENDIA JOSE GILBERTO
C.I. # 010138991-4

RESOLUCION Nº 97.1.1.1.235 * RUC: 1791352076001

FILIAL DE UCOTTAXI ACUERDO MINISTERIAL Nº 0341, DEL 27 DE AGOSTO DEL 2006
EXPEDIENTE 85351 - 1687

ACTA DE SESION DE DERECHOS

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparecen por una parte en calidad de Cedentes, los cónyuges señora MARIA MAGDALENA TRUJILLO con C.I. # 020056532-3 y el señor LAPO LAPO OSMER GONZALO con C.I.# 170490164-2, ceden una Acción, y por otra parte en calidad de Cesionario, el señor CHACAN TRUJILLO JAIMEN ESTUARDO con C.I. #171553824-3, domiciliados en el Cantón Santo Domingo, Provincia de los Tsachilas, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- Los cónyuges MARIA MAGDALENA TRUJILLO y señor LAPO LAPO OSMER GONZALO, son titulares y socios activos de la acción en la Compañía de Transportes en Taxis "CONTRATAX" S.A., número # 25, ubicada en el cantón Santo Domingo de los Tsachilas, de la Provincia de los Tsachilas.

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, los cónyuges señora TRUJILLO MARIA MAGDALENA y señor LAPO LAPO OSMER GONZALO, por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, ceden una acción a favor del señor CHACAN TRUJILLO JAIMEN ESTUARDO, la acción que posee en la Compañía.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en toda sus partes el contenido de estas cláusulas, y en caso de litigio o controversia, las partes contratantes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, para lo cual renuncian fuero y domicilio.

Para constancia firman las partes en esta ciudad de Santo Domingo de los Colorados, a los 20 días del mes de marzo del 2012, estando dispuestos a reconocer sus firmas y rúbricas.

SRA. MARIA MAGDALENA TRUJILLO
C.I.# 020056532-3

SR. LAPO LAPO OSMER GONZALO
C.I. # 170490164-2

SR. CHACAN TRUJILLO JAIMEN ESTUARDO
C.I. # 171553824-3

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Cesión de Derechos comparecen por una parte en calidad de Cedentes, al señor VARGAS VARGAS ISIDRO NOE con C.I. # 170643647-2 Soltero, cede una acción, y por otra parte en calidad de Cesionario, la señora LOPEZ CEVALLOS MARIA LORENA con C.I. # 091916227-1. Los Comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Santo Domingo, Provincia de los Tsachilas, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor VARGAS VARGAS ISIDRO NOE, es titular y Accionista activo en la Compañía de Transportes en Taxis "CONTRATAX" S.A., número # 25, ubicada en el cantón Santo Domingo, de la Provincia de los Tsachilas.

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, el señor VARGAS VARGAS ISIDRO NOE, por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, ceden a favor de la señora LOPEZ CEVALLOS MARIA LORENA, una acción que posee en la compañía.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en toda sus partes el contenido de estas cláusulas, y en caso de litigio o controversia, las partes contratantes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, para lo cual renuncian fuero y domicilio.

Para constancia firman las partes en esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, Al 19 de marzo del 2012, estando dispuestos a reconocer sus firmas y rúbricas.

SR. VARGAS VARGAS ISIDRO NOE
C.I. # 170643647-2

SRA. Lopez Cevallos Maria Lorena
C.I. # 091916227-1

ACTA DE CESIÓN DE DERECHOS

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente Cesión de Derechos comparecen por una parte en calidad de Cedentes, al señor VARGAS VARGAS ISIDRO NOE con C.I. # 170643647-2 Soltero, cede una acción, y por otra parte en calidad de Cesionario, el señor VARGAS VARGAS EGMIDIO BENITO con C.I. # 170277779-6. Los Comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Cantón Santo Domingo, Provincia de los Tsachilas, legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- El señor VARGAS VARGAS ISIDRO NOE, es titular y Accionista activo de la acción en la Compañía de Transportes en Taxis "CONTRATAX" S.A., número # 25, ubicada en el cantón Santo Domingo, de la Provincia de los Tsachilas.

TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados, el señor VARGAS VARGAS ISIDRO NOE, por sus propios derechos, en este acto, libre y voluntariamente y en forma irrevocable, ceden a favor al VARGAS VARGAS EGMIDIO BENITO, una acción que posee en la compañía.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan en toda sus partes el contenido de estas cláusulas, y en caso de litigio o controversia, las partes contratantes se someten a los jueces competentes de esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, para lo cual renuncian fuera y domicilio.

Para constancia firman las partes en esta ciudad de Santo Domingo de los Tsachilas, Al 16 de marzo del 2012, estando dispuestos a reconocer sus firmas y rúbricas.

SR. VARGAS VARGAS ISIDRO NOE
C.I. # 170643647-2

SRA. VARGAS VARGAS EGMIDIO BENITO
C.I. # 170277779-6